

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 1 de modificación de crédito del presupuesto municipal de 2010 a través de crédito extraordinario y suplemento de crédito aprobado por acuerdo de pleno de fecha 17 de junio de 2010.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y artículos 177 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

#### Expediente número 1 de modificación de crédito del presupuesto de 2010

##### Resumen por capítulos

##### **Créditos extraordinarios:**

Capítulo 6. Inversiones reales: 108.000,00 euros.

##### **Financiación:**

Capítulo 9. Pasivos financieros (concertación operación de crédito a largo plazo): 108.000,00 euros.

##### **Suplemento de crédito:**

Capítulo 6. Inversiones reales: 12.000,00 euros.

##### **Financiación:**

Capítulo 9. Pasivos financieros (concertación de operación de crédito a largo plazo): 12.000,00 euros.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Hacienda Locales.

Santa Cruz del Retamar 23 de junio de 2010.—El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

*N.º I.-6904*